

## Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno

Universidad Nacional de San Martín

ACTA 8/2022 REUNIÓN ORDINARIA, 12 de Octubre de 2022

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

Consejeros/as presentes: Ana Soledad Montero  
Mariela Cuadro  
Deborah Pragier  
Juan Buonome  
Paula Kohn  
Leandro Eryszewicz  
Fernando Bustamante  
Angel Damián Cucchetti

Consejeros/as ausentes: Jacqueline Behrend  
Héctor Mazzei  
Marcelo Saguier  
Lucas González  
Rocío Balbi

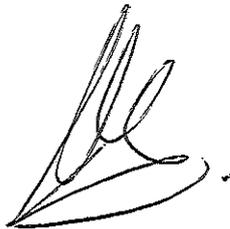
Asistentes: Vanina Lago

### Orden del día

1. Acta correspondiente a la reunión de Septiembre.
2. Actas del Instituto de Investigaciones Políticas.
3. Modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Auditoría Gubernamental.

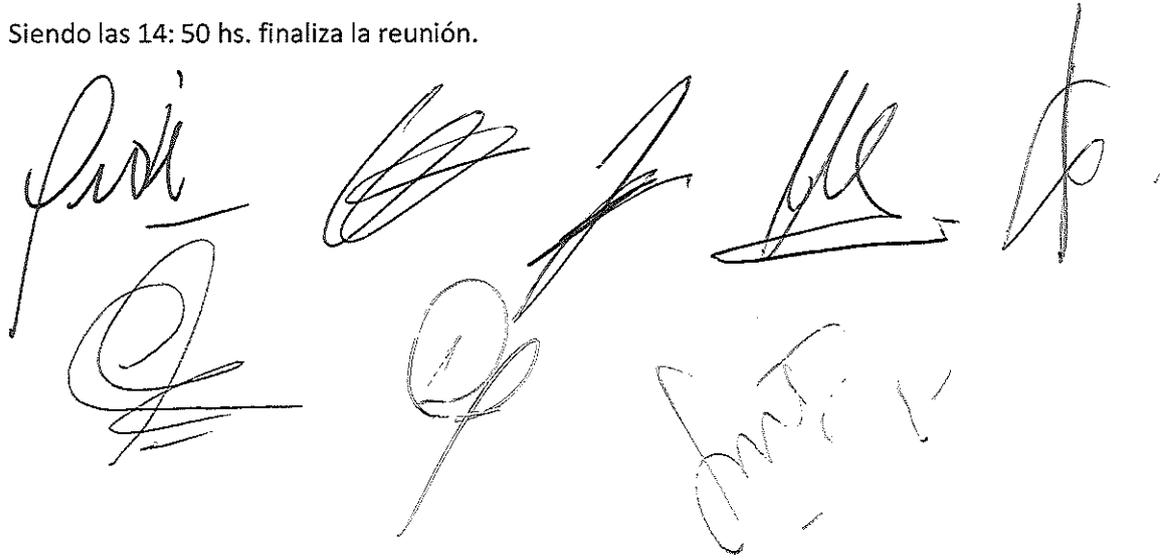
Siendo las 14:00 hs. comienza la reunión.

1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del 14 de septiembre de 2022. No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad.
2. El Secretario de Investigación, Leandro Losada, presenta las Actas de cada una de las reuniones de las autoridades del Instituto de Investigaciones Políticas. Las actas son aprobadas por unanimidad.



3. Guillermo Shweinheim, director de la Maestría en Auditoría Gubernamental, informa que la Maestría va a ser evaluada por la CONEAU. Por este motivo se presenta el nuevo Plan de Estudios y Reglamento. Explica que el reglamento se modifica para adecuarlo al reglamento de posgrados de la universidad y que las modificaciones al plan de estudios se hacen teniendo en cuenta las observaciones que hizo la CONEAU en la anterior evaluación. No habiendo objeciones se aprueban el Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Auditoría Gubernamental.

Siendo las 14: 50 hs. finaliza la reunión.

The image shows seven handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains five signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or names written in a cursive script. The first signature in the top row is the most prominent and appears to be 'Puri'. The second signature in the top row is a circular scribble. The third signature in the top row is a diagonal stroke. The fourth signature in the top row is a horizontal line with a loop. The fifth signature in the top row is a vertical stroke with a loop. The first signature in the bottom row is a circular scribble. The second signature in the bottom row is a vertical stroke with a loop.

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

## **ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO**

### **MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

#### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA**

---

##### **1.1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

Maestría en Auditoría Gubernamental

##### **1.2. DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR**

Magister en Auditoría Gubernamental

##### **1.3. NIVEL**

Posgrado

##### **1.4. TIPO DE MAESTRÍA**

Profesional

##### **1.5. MODALIDAD DE DICTADO**

Presencial

##### **1.6. DURACIÓN, CARGA HORARIA TOTAL Y CRÉDITOS ACADÉMICOS**

720 horas (correspondiente a 45 créditos académicos) de las cuales: 560 horas están destinadas al desarrollo de actividades curriculares (2 años) y 160 horas a actividades de investigación para la realización de la tesis.

##### **1.7. TIPO DE PLAN**

Estructurado

## **1.8. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Maestría en Auditoría Gubernamental forma parte de la oferta académica de posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) y se dicta en la Escuela de Política y Gobierno, Sede Volta, ubicada Avenida Roque Sáenz Peña 832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, utiliza para el dictado de ciertas materias y talleres de práctica y de tesis, las instalaciones áulicas, equipamientos, biblioteca especializada y gabinete de computación del Centro de Estudios y Formación Profesional La Piedad (sito en Bartolomé Mitre 1419 1° B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Dicho centro de formación profesional depende de la Asociación del Personal de los Organismos de Control con el cual la Universidad Nacional de General San Martín mantiene un Convenio Marco de Colaboración y Protocolos Específicos para la implementación de esta oferta de posgrado desde el año 2003.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

---

La práctica, las técnicas y las normas técnicas y profesionales relativas al control interno y externo de las entidades, entes y órganos de los sectores públicos de los estados nacionales y subnacionales a escala global han experimentado profundas transformaciones desde mediados de los años 90.

Las normas de control interno se han renovado a partir de las sucesivas versiones I y II del denominado informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) de los Estados Unidos, surgido como consecuencia de los grandes fraudes contables de principios de los años 90. Distintos países han elaborado sus propias normas como Canadá (Criteria of Control, Normas COCO), Francia, Inglaterra y Holanda.

Del mismo modo, la expansión creciente de las tecnologías de la información y la comunicación y el gobierno electrónico, derivaron en la adopción internacional de normas específicas de control interno para la gobernanza de las tecnologías y sistemas de información. Ello se ha reflejado en la generalizada aceptación internacional en las organizaciones públicas y privadas de la norma COBIT (Control Objectives for Information and Related Technology) en sus sucesivas versiones adoptado por la Asociación Internacional de Auditores de Sistemas (ISACA)

Estas transformaciones en las normas de control interno han sido posteriormente adaptadas al sector público e incorporadas por los órganos rectores de los distintos estados. Y, han sido promovidas a su vez por la INTOSAI (Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores), la organización de cooperación internacional de la que forman parte todos los órganos de control externo a nivel mundial (Auditorías, Contralorías y Tribunales, Cortes o Cámaras de Cuentas) a partir de la década del 2000.

Del mismo modo, las prácticas de fiscalización, auditoría y juicios de cuentas y responsabilidad ejercidos por las entidades fiscalizadoras superiores en materia de control externo han desarrollado significativos avances y transformaciones. La actividad sistemática de formulación de Normas Internacionales de Auditoría para el Sector Público por la

INTOSAI (Normas o Guías ISSAI) ha sido concomitante con la evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público promovidas por la Federación Internacional de Contadores. Así, se han venido formulando e incorporando a las prácticas de los distintos sistemas institucionales nacionales nuevas normas sobre independencia de las entidades fiscalizadoras superiores, normas de auditoría contable y financiera, normas de auditoría del rendimiento, operacional y del desempeño, normas de auditoría de cumplimiento, normas de auditoría de sistemas, normas de auditoría ambiental y normas de auditoría de la deuda soberana de los estados nacionales. También, se verifica crecientemente un desarrollo de recomendaciones internacionales sobre calidad de las prácticas de auditoría gubernamental, calidad de los informes de auditoría, responsabilización de las entidades fiscalizadoras frente a la ciudadanía, participación y control social de la sociedad civil en el control público, transparencia activa de las entidades fiscalizadoras superiores y nuevas recomendaciones sobre la planificación estratégica y la evaluación por pares y del desempeño de los organismos de control y entidades de fiscalización superior.

En paralelo y a partir de la década del 90 y hasta el presente, esta institucionalidad, normas técnicas y prácticas del control interno y externo y de auditoría gubernamental se han desplegado en América Latina también como consecuencia de las reformas de los sistemas de administración financiera y control (Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela, Centroamérica y el Caribe, Cuba, México y Brasil). Y se han visto enlazadas con las prácticas y técnicas del modelo de gestión pública habitualmente denominado Gestión por Resultados o Gestión para resultados de desarrollo.

Las recomendaciones y normas técnicas de la INTOSAI a nivel global también han sido promovidas y adaptadas a América Latina por la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). En el caso argentino, a la adopción de estas prácticas profesionales especializadas en la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación, las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y las Unidades de Auditoría Interna de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se le vienen sumando el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y Mendoza, entre los más significativos y otras Contadurías y Tesorerías provinciales.

Estas transformaciones se reflejaron en los últimos veinte años en la necesidad de satisfacer la demanda de formación de posgrado con nivel de Maestría para profesionales de distintas disciplinas que pudieran adquirir las competencias requeridas para poner en práctica los nuevos estándares de control y Auditoría o para colaborar en los procesos de cambio institucional de los sistemas de control interno y de Auditoría interna y externa del sector público nacional o subnacional tanto en Argentina como en otros países latinoamericanos. Por ello, en América Latina y Argentina se han creado ofertas de capacitación de los organismos de control interno y externo, así como diplomaturas, especializaciones y maestrías universitarias con el objetivo de satisfacer la demanda de formación de posgrado para profesionales que actual o potencialmente se desempeñen en organismos de control interno, y auditoría interna y externa del sector público.

### **3. JUSTIFICACIÓN, ANTECEDENTES E INSERCIÓN INSTITUCIONAL**

---

La Escuela de Política y Gobierno viene acompañando este proceso de formación de posgrado de recursos humanos en control interno, auditoría interna y auditoría externa del sector público desde la creación mediante R.C.S. N° 111/2002 de la Maestría en Auditoría Gubernamental.

El Plan de Estudios fue actualizado y reformado por la R.C.S. N° 91/10 y posteriormente mediante la R.C.S. N° 349/13.

La Maestría en Auditoría Gubernamental ha sido acreditada en dos oportunidades por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y cuenta con reconocimiento de título con validez nacional otorgado en una primera oportunidad por la Resolución M.E. N° 1701/2013 y posteriormente por la Resolución M.E. N° 3997/17.

La inserción institucional de la Maestría en Auditoría Gubernamental en el ámbito de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín se justifica en la amplia oferta de carreras de posgrado en materias de administración del sector público con que la Escuela cuenta. Entre ellas caben destacarse la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas, la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, la Maestría en Compras Públicas y el recientemente acreditado Doctorado en Administración y Políticas Públicas. Además, cabe recordar la particularidad de su oferta de grado con la continuidad del dictado de la Licenciatura en Administración Pública desde el año 2007 hasta el presente.

La demanda de formación de posgrado para profesionales que se desempeñen actual o potencialmente en sistemas de control interno, Auditoría interna y Auditoría externa con nivel de maestría, se mantiene constante. Desde el año 2016 (año de la última acreditación de la CONEAU) hasta el presente se han inscripto como alumno/as de la Maestría en Auditoría Gubernamental un total de 118 profesionales. Diversos organismos de control tales como la Auditoría General de la Nación, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires otorgan valor en los antecedentes para concursos internos a aquello/as que cuentan con el título de Magíster en Auditoría Gubernamental. Del mismo modo, aquello/as que se desempeñan en áreas de control interno o Auditoría interna de la administración nacional donde rige la Ley de Empleo Público y el Sistema Nacional de Empleo Público, acreditan la Maestría en Auditoría Gubernamental a los efectos del reconocimiento de créditos de capacitación, de antecedentes para concursos o para el corrimiento de grados y tramos en la carrera administrativa.

En el marco de las acciones de la Maestría en Auditoría Gubernamental, la Universidad Nacional de General San Martín ha suscrito convenios con diversas instituciones públicas y privadas. Mantiene un Convenio de Colaboración Institucional con la Asociación del Personal de los Organismos de Control, la asociación profesional que nuclea a lo/as profesionales que se desempeñan en los distintos organismos de control nacionales y provinciales. Dicho convenio ha facilitado la difusión de la Maestría, la utilización para el dictado de ciertas materias y talleres de práctica y de tesis, las instalaciones áulicas, equipamientos, biblioteca especializada y gabinete de computación del Centro de Estudios y

Formación Profesional La Piedad de la Asociación, el otorgamiento de becas y el financiamiento de viajes de intercambio con el Posgrado en Control Externo del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, entre otras acciones.

Asimismo, mantiene sendos convenios de colaboración institucional con la Auditoría General de la Nación, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires y la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS**

El presente Plan de Estudios se justifica en sus adecuaciones con respecto al aprobado mediante R.S.C. 349/13 en la necesidad de:

- a) Adecuar el Plan de Estudios y el Reglamento de Carrera al Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín, aprobado por R.C.S. N° 209/2021, al Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por R.C.S. N° 376/2021 y al Sistema de Créditos Académicos de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por R.S.C. N° 101/2016.
- b) Atender recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en la última acreditación de la Maestría en Auditoría Gubernamental.
- c) Incorporar a los contenidos mínimos de las distintas asignaturas las novedades en materia de normas técnicas, guías, y estándares internacionales en materia de control interno, normas internacionales de contabilidad para el sector público, auditoría financiera, Auditoría de cumplimiento, Auditoría del desempeño, regulaciones bancarias y sistemas de control interno de la banca pública, Auditoría de la deuda pública, Auditoría de sistemas, auditoría ambiental, Auditoría de sistemas de gestión de calidad, normas de calidad en los órganos de Auditoría, transparencia activa, sistemas de integridad, Auditorías internacionales coordinadas y rendición de cuentas de entidades fiscalizadoras superiores, desde 2014 hasta el presente.
- d) Reducir la carga horaria de actividades curriculares de 614 a 560 horas, reduciendo la carga horaria total de 774 horas a 720 horas.
- e) Especificar que la modalidad de dictado de la carrera es presencial.

#### **5. OBJETIVOS DE LA CARRERA**

##### **5.1. OBJETIVO GENERAL**

La Maestría en Auditoría Gubernamental tiene por objetivo general contribuir a la formación de profesionales que puedan desempeñarse en áreas de control interno, Auditoría interna o Auditoría externa gubernamental con los más altos estándares establecidos por las normas internacionales de control interno y Auditoría del sector público, propendiendo a la modernización de las normas técnicas, sistemas y procedimientos de los organismos donde se desempeñen.

## **5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de la Maestría en Auditoría Gubernamental son:

- Contribuir a consolidar a la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM como una unidad académica de alto nivel en la formación de posgrado en las distintas disciplinas profesionales vinculadas con la administración pública.
- Proporcionar un espacio de enseñanza y aprendizaje de alto nivel para estimular en lo/as profesionales del control y la Auditoría gubernamental una formación crítica sobre las funciones del control interno y la Auditoría interna y externa en el juego del estado democrático.
- Brindar una sólida base analítica de los fundamentos conceptuales, las normas técnicas y estándares profesionales generalmente aceptados de control interno y Auditoría del sector público.
- Contribuir a la sistematización de las experiencias de transferencia del conocimiento y los estándares profesionales más avanzados en control interno y Auditoría del sector público para facilitar los procesos de modernización de los organismos y sistemas de control y Auditoría gubernamental.
- Desarrollar en lo/as maestrando/as las capacidades necesarias para el análisis comparado de mejores prácticas o instrumentos de control interno y Auditoría interna y externa del sector público que les permita a su vez elaborar propuestas de modernización de organismos y sistemas de control y Auditoría gubernamental.

## **6. PERFIL DEL/DE LA EGRESADO/A**

---

La formación profesional de posgrado de la Maestría en Auditoría Gubernamental brinda a sus egresado/as los conocimientos, herramientas, competencias y destrezas para:

- Identificar los riesgos de los entes, organismos, políticas y programas del sector público, confeccionar matrices de riesgo y elaborar programas de mejora de control interno.
- Confeccionar planificaciones de auditoría que contengan tanto candidatos de auditoría financiero contables como de cumplimiento legal, de desempeño y ambiental y diseñar e implementar programas de recolección de evidencias para todo tipo de proceso de auditoría.
- Confeccionar papeles de trabajo, que contengan los elementos y partes que requieren las buenas prácticas, con su correspondiente referenciación entre sí y respecto al informe, así como la confección de legajos de auditoría permanente y corriente, debidamente referenciados.
- Elaborar informes de auditoría, con la calidad que requiere el producto final del control, tanto en su forma ejecutiva como analítica y para la comunicación institucional y prensa.
- Participar en programas de reforma o mejora de organismos y sistemas de control interno, Auditoría interna y Auditoría externa, produciendo instrumentos (manuales, guías, lineamientos, procedimientos, instrumentos de evaluación y autoevaluación, planificación estratégica, sistemas de gestión de calidad) en carácter de funcionarios de tales organismos o como consultores.

- Ejercer posiciones de supervisión, jefatura, o dirección en sistemas y organismos de control interno, Auditoría interna y Auditoría externa.

## **7. DESTINATARIO/AS Y MODALIDAD DE ADMISIÓN**

---

### **7.1. DESTINATARIO/AS**

La Maestría en Auditoría Gubernamental está dirigida a:

- a) Profesionales egresados/as de carreras de grado universitarias de al menos cuatro años de duración y 2600 horas como mínimo de contador público, economía, administración de empresas, derecho o administración pública.
- b) Profesionales egresados/as de otras carreras de grado universitarias de al menos cuatro años de duración y 2600 horas como mínimo como ciencias sociales o humanidades, sistemas, ingeniería, arquitectura o ciencias de la salud, siempre y cuando se desempeñen al momento de su postulación en sistemas de control interno, auditoría interna o auditoría externa del sector público.

### **7.2. MODALIDAD DE ADMISIÓN**

#### **a) Requisitos de ingreso**

- Poseer título universitario de grado de al menos cuatro (4) años y 2600 horas de duración como mínimo de contador/a público/a nacional, licenciado/a en economía, licenciado/a en administración de empresas, abogado/a, licenciado/a en administración pública, licenciado/a en sociología, licenciado/a en ciencia política, licenciado/a en sistemas, ingeniero/a, arquitecto/a y médico/a, que se acreditará con la presentación del correspondiente diploma universitario con las correspondientes certificaciones debidamente legalizadas. O, poseer título universitario de grado de al menos cuatro (4) años y 2600 horas de duración como mínimo de titulaciones diferentes a las detalladas en el apartado anterior y encuadradas en lo establecido en el apartado 7.1.b), las que serán evaluadas por la Dirección de la Maestría, pudiendo solicitar el asesoramiento del Comité Académico.
- Presentar el Currículum Vitae.
- Presentar un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que lo/a llevan a inscribirse a la carrera.
- Presentar dos cartas de recomendación que avalen la postulación. En el caso de pertenecer a una jurisdicción del sector público una de las cartas de recomendación deberá ser del empleador o jefatura directa (si tiene) en la cual exprese su respaldo a la postulación y el aporte en el ámbito del control interno o el control y la auditoría gubernamental que espera del/la profesional postulante a la Maestría.
- Acreditar el manejo del idioma español para postulantes extranjeros.
- Asistir a una entrevista de admisión en el proceso de selección, de la cual participarán los/las Directores/as Ejecutivo/a y Académico/a y el Comité Académico en caso de considerarse necesario.

## **b) Artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior**

Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admisibles siempre que demuestren, a través de las evaluaciones, los requisitos, las condiciones y los procedimientos que la Universidad Nacional de General San Martín establece (Artículos Nro. 87 a 91 del Reglamento Académico de Posgrado aprobado por R.C.S. N° 209/2021), poseer preparación y experiencia laboral en sistemas y organismos de control interno y/o de Auditoría interna y/o externa, acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

## **c) Selección**

La selección de los/las postulantes serán resueltas por la Dirección Ejecutiva y Académica de la Maestría en Auditoría Gubernamental de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín, pudiendo solicitar la opinión del Comité Académico. Los criterios de selección deberán asentarse en los siguientes aspectos:

- Evaluación del Curriculum Vitae actualizado.
- Evaluación del escrito a través del cual se explicitan los motivos y objetivos de elección de la carrera.
- Evaluación de las cartas de recomendación presentadas.
- Evaluación de otros antecedentes (por ejemplo: manejo de idiomas).
- Evaluación de antecedentes profesionales en los sistemas de control interno o externo del sector público.
- Entrevista personal, de la cual pueden formar parte los miembros del Comité Académico, en caso de considerarse necesario.

## **d) Admisión definitiva**

Para la admisión definitiva a la Maestría se requiere la aprobación de un módulo de nivelación de una carga horaria de veinticuatro (24) horas, de acuerdo con la siguiente exigencia:

- Módulo de Nivelación en Derecho Público, para egresados/as de carreras de ciencias económicas, ingeniería, arquitectura, ciencias de la salud, ciencias sociales, humanidades y sistemas.
- Módulo de Nivelación en Matemática Financiera y Estadística Aplicada, para egresados/as de carreras de Derecho.

## **8. DISEÑO Y ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA**

---

### **8.1. DISEÑO DE LA CARRERA**

La cursada de la Maestría en Auditoría Gubernamental se estructura en diez (10) bimestres.

Las asignaturas corresponden a las siguientes áreas: Formación en Administración Pública y Teoría del Estado Democrático, Formación Teórico Práctica en Técnicas de Auditoría del Sector Público, Práctica Profesional en Auditoría Gubernamental y Formación Metodológica para la Formulación del Proyecto de Tesis.

<b>ÁREA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CARGA HORARIA TOTAL DEL ÁREA</b>
<b>FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TEORÍA DEL ESTADO DEMOCRÁTICO</b>	Administración Financiera del Sector Público	144
	Gestión Gubernamental Contemporánea	
	Democracia y Reforma del Estado	
	Economía del Sector Público	
	Instituciones Políticas y Económicas	
	Ética Pública y Sistemas de Transparencia y Control	
<b>FORMACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN TÉCNICAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	Principios y Metodología de la Auditoría Integral I	260
	Principios y Metodología de la Auditoría Integral II	
	Principios y Metodología de la Auditoría Integral III	
	Auditoría de Legalidad	
	Auditoría de Sistemas	
	Auditoría de la Deuda Pública	
	Auditoría Ambiental	
	Auditoría de la Calidad	
	Auditoría de Programas Sociales y Auditoría Social	
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL</b>	Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental I	84
	Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental II	
<b>FORMACIÓN METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS</b>	Metodología de la Investigación	72
	Taller de Tesis	

Las asignaturas incluidas en el área de Formación en Administración Pública y Teoría del Estado Democrático responden a las necesidades de conocimiento en las principales materias sometidos al control interno y la auditoría interna o externa (Administración Financiera del Sector Público, Gestión Gubernamental Contemporánea, Economía del Sector Público) y de formación amplia del/de la auditora o del/de la responsable de procesos y sistemas de control

interno sobre el rol de los órganos y sistemas de control y auditoría en el funcionamiento de los sistemas democráticos (Democracia y Reforma del Estado, Instituciones Políticas y Económicas, Ética Pública y Sistemas de Transparencia y Control).

Las asignaturas incluidas en el área de Formación Teórico Práctica en Técnicas de Auditoría del Sector Público responden a las necesidades de formación en las diversas técnicas y subespecialidades generalmente aceptadas por estándares internacionales en materia de control interno y auditoría interna y externa.

Independientemente de que en el área de Formación Teórico Práctica en Técnicas de Auditoría del Sector Público el 40% del total de la carga horaria es de naturaleza práctica, dada la naturaleza de maestría profesional, el área de Práctica Profesional en Auditoría Gubernamental incluye dos talleres de práctica específica para el desarrollo de competencias para el diseño de instrumentos de control interno y auditoría y de habilidades prácticas específicas para implementar una auditoría de una entidad del sector público.

Finalmente, el área de Formación Metodológica para la Formulación del Proyecto de Tesis incorpora materias para que el maestrando alcance con éxito la identificación de un tema y problema de tesis y la formulación del proyecto de tesis respectivo.

## **8.2. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA TOTAL, SEMANAL, TEÓRICA, PRÁCTICA Y CRÉDITOS ACADÉMICOS POR ASIGNATURA**

A continuación, se presenta la estructura curricular de materias y la carga horaria de la Maestría en Auditoría Gubernamental:

ÁREAS	MATERIAS	CARGA HORARIA TOTAL	CARGA HORARIA TEÓRICA	CARGA HORARIA PRÁCTICA	CARGA HORARIA SEMANAL	CRÉDITOS UNSAM
FORMACION EN ADMINISTRACION PÚBLICA Y TEORIA DEL ESTADO DEMOCRATICO	Administración Financiera del Sector Público	24	24		12	1,5
	Gestión Gubernamental Contemporánea	30	15	15	15	1,9
	Democracia y Reforma del Estado	24	24		12	1,5
	Economía del Sector Público	24	18	6	12	1,5
	Instituciones Políticas y Económicas	24	18	6	12	1,5
	Ética Pública y Sistemas de Transparencia y Control	18	12	6	18	1,1

FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO	Principios y Metodología de la Auditoría Integral I	42	24	18	21	2,6
	Principios y Metodología de la Auditoría Integral II	36	18	18	18	2,25
	Principios y Metodología de la Auditoría Integral III	30	15	15	15	1,9
	Auditoría de Legalidad	30	15	15	15	1,9
	Auditoría de Sistemas	32	17	15	16	2
	Auditoría de la Deuda Pública.	24	16	8	12	1,5
	Auditoría Ambiental.	24	16	8	12	1,5
	Auditoría de Programas Sociales	18	12	6	18	1,1
	Auditoría de la Calidad	24	12	12	12	1,5
	PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	Taller Práctica de la Auditoría Gubernamental I	60	15	45	12
Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental II		24		24	24	1,5
FORMACIÓN METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	Metodología de la Investigación	24	12	12	12	1,5
	Taller de Tesis	48	4	44	4	3
CARGA HORARIA DE LAS ASIGNATURAS		560	287	273		35

Se destinarán 160 horas para las tareas de investigación, análisis y realización de la Tesis de Maestría.

### 8.3. RÉGIMEN DE CURSADA DE LAS MATERIAS

La Maestría en Auditoría Gubernamental se implementa desde su creación con un régimen de cursada intensiva de la totalidad de las materias obligatorias. Normalmente, la cursada es

de miércoles a sábado, una semana al mes, con un máximo de 9 horas de cursada diaria durante tales días. Para garantizar durante del desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los maestrandos, estos cuentan con entre uno y dos cortes o recreos más dos horas de almuerzo. Además, la Dirección de la carrera supervisa que los diseños de detalle de las clases de todas las asignaturas incluyan espacios temporales de exposición dialogada por parte del docente más actividades prácticas distribuidas temporalmente a lo largo de las distintas jornadas con activa participación de los cursantes.

De este modo, pueden participar profesionales que se desempeñan actualmente en sistemas y organismos de control interno, control y Auditoría externa y Auditoría interna del Sector Público Nacional, de cada una de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La efectividad del régimen de cursada se evidencia en que el 40% de los egresados se desempeñan fuera del área geográfica del Gran Buenos Aires.

#### **8.4. DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR AÑO Y BIMESTRE**

El orden para el cursado de las asignaturas representa una secuencia adecuada para facilitar la comprensión de los contenidos que se desarrollan en cada una y su relación con los contenidos de las otras materias. La Dirección de la carrera podrá revisar el orden de cursada de alguna asignatura curricular en casos particulares y con el acuerdo del Comité Académico.

<b>BIMESTRE</b>	<b>MATERIA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	
<b>1º BIMESTRE</b>	Administración Financiera del Sector Público (Bimensual)
<b>2º BIMESTRE</b>	Principios y Metodología de la Auditoría Integral I (Bimensual)
	Gestión Gubernamental Contemporánea (Bimensual)
<b>3º BIMESTRE</b>	Principios y Metodología de la Auditoría Integral II (Bimensual)
	Democracia y Reforma del Estado (Bimensual)
<b>4º BIMESTRE</b>	Economía del Sector Público (Bimensual)
	Auditoría de Sistemas (Bimensual)
<b>5º BIMESTRE</b>	Auditoría de Legalidad (Bimensual)
	Principios y Metodología de la Auditoría Integral III (Bimensual)
	Taller de Tesis (Anual)
<b>SEGUNDO AÑO</b>	
<b>6º BIMESTRE</b>	Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental I (Cuatrimestral)
	Auditoría Ambiental. (Bimensual)
	Taller de Tesis (Anual)
<b>7º BIMESTRE</b>	Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental I (Cuatrimestral)
	Metodología de la Investigación (Bimensual)
	Taller de Tesis (Anual)

<b>8° BIMESTRE</b>	Auditoría de la Deuda Pública (Bimensual)
	Auditoría de Programas Sociales y Auditoría Social (Mensual)
	Ética Pública y Sistemas de Transparencia y Control (Mensual)
	Taller de Tesis (Anual)
<b>9° BIMESTRE</b>	Auditoría de la Calidad (Bimensual)
	Instituciones Públicas y Económicas (Bimensual)
	Taller de Tesis (Anual)
<b>10° BIMESTRE</b>	Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental I (Cuatrimestral)
	Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental II (Mensual)
	Taller de Tesis (Anual)

### **8.5. SEGUIMIENTO CURRICULAR**

La Dirección de la carrera y el Comité Académico tienen la responsabilidad de realizar distintas acciones relativas al seguimiento curricular.

La Dirección de la Maestría evalúa con el cuerpo docente el cumplimiento de los contenidos mínimos de cada materia en el diseño de los programas, clases teóricas, actividades prácticas, bibliografía y modalidades de evaluación de cada materia o taller. Asimismo, evalúa con los/as docentes la incorporación de contenidos y actividades prácticas en función de la evolución de las normas técnicas y mejores prácticas nacionales e internacionales en control interno y Auditoría interna y externa del sector público o en materia de administración financiera, gestión pública, sistemas de ética y transparencia, diseños institucionales y en política macroeconómica. Finalmente, en el proceso de seguimiento la Dirección de la Maestría evalúa y corrige eventuales superposiciones y repeticiones de contenidos en el dictado de las materias y vela por el logro de los objetivos de aprendizaje de cada una, que sirven al orden secuencial de las materias adecuado al desarrollo de conocimientos y aptitudes. El Comité Académico asesora a la Dirección de la Maestría y a los/as docentes en materia de contenidos a solicitud de la Dirección.

La Dirección de la Maestría organiza la evaluación del desempeño de cada docente a través de encuestas de satisfacción donde se solicita a los/as maestrando/as opinión sobre la calidad de las clases teóricas, actividades prácticas, contenidos, bibliografía, modalidad de evaluación y competencias adquiridas. Los resultados de dichas encuestas son comunicados a cada docente y compartidas al Comité Académico. Los resultados de las encuestas constituyen también un insumo para el seguimiento curricular.

La Dirección de la Maestría organiza cada dos años reuniones con los/as egresado/as de la carrera para realizar un seguimiento de su desempeño profesional posterior y recoger sugerencias sobre contenidos curriculares o actividades prácticas en cada una de las materias.

El Comité Académico asesora sobre eventuales cambios en programas y contenidos curriculares a solicitud de la Dirección de la Maestría, realiza el seguimiento de la evolución académica de la carrera conjuntamente con la Dirección, evalúa las propuestas de

equivalencias académicas y los proyectos de tesis de maestría, así como realiza su seguimiento y propone posibles tutores/as y evaluadores/as que oficien de jurados de tesis. Las reuniones de la Dirección de la Maestría con el Comité Académico deberán realizarse al menos una vez por año para realizar el seguimiento y los ajustes necesarios en los asuntos citados.

La Dirección de la Maestría supervisa el seguimiento del estudiantado en sus actividades orientadas a la elaboración de sus tesis, durante el período de cursada de las materias y durante el período de elaboración de sus tesis. Los miembros del cuerpo docente a cargo de la dirección de tesis guiarán a sus estudiantes en las diversas actividades vinculadas con el trabajo de su tesis.

## **8.6. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS**

### **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

Los Sistemas Integrados de Administración Financiera. Las reformas de la administración financiera y sistemas comparados de administración financiera del sector público en América Latina y a nivel subnacional. La integración sistémica. La centralización normativa y la descentralización ejecutiva. Los sistemas informáticos de administración financiera. Sistemas de presupuesto. Formulación y ejecución financiera y física del presupuesto. Programas presupuestarios, metas físicas e indicadores de resultados. Sistemas de tesorería. Cuenta Única del Tesoro. Sistemas de crédito público. El sistema de gestión y administración de la deuda. Sistemas de contabilidad. Sistemas de inversión pública. Sistemas de compras, contrataciones y gestión de obras públicas. Sistemas de patrimonio y administración de bienes. Sistemas de personal. Su vínculo con los sistemas centrales de administración financiera.

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL CONTEMPORÁNEA**

Administración, gestión y políticas públicas. El paradigma de la gestión por resultados. Fundamentos. Del paradigma administrativo al paradigma de gestión orientado a resultados. Gestión y planeamiento estratégico. Gestión de programas y proyectos. Análisis, diseño, mejora continua y reingeniería de procesos. Indicadores de gestión y tableros de comando. La evaluación de programas y políticas públicas. Métodos, técnicas e instrumentos de evaluación. El paradigma de gestión orientado a resultados y sus efectos en los sistemas de control interno y auditoría gubernamental. Gestión por resultados y auditoría de desempeño, operacional y de gestión. La reforma de los sistemas de gestión financiera en América Latina y su impacto en los sistemas de control interno y externo.

La cuestión de la gobernanza y sus dimensiones: transparencia, participación ciudadana, acceso a la información, control social, participación de entidades de la sociedad civil.

El gobierno electrónico y su impacto en la Auditoría de sistemas. Sistemas de gestión documental electrónica y de tramitación a distancia. El impacto de la automatización en los procesos de las administraciones públicas. La doctrina del gobierno abierto.

## **PRINCIPIOS Y METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL I**

La Auditoría en el contexto de los sistemas de control interno y externo del sector público. El rol del Auditor. Calificación. Independencia de criterio. Responsabilidad. Ética profesional. Normas de Auditoría. Normas ISSAI. Las normas y guías internacionales de Auditoría del sector público. Las normas nacionales de control y Auditoría interna y externa. Diferentes tipos de auditorías. Auditorías Financieras. Auditorías de cumplimiento. Auditorías de desempeño.

Evaluación de Control interno de entidades y jurisdicciones. Normas de Control Interno. Análisis de Riesgo. Riesgos de auditoría: inherente, de control, de detección. Matrices de Riesgo.

Planificación de Auditorías. Procedimientos de Auditoría. Evidencia de Auditoría. Archivos de Auditoría. Papeles de Trabajo. Legajo permanente. Legajo electrónico.

Estados financieros del sector público. Criterios de auditoría: normas de contabilidad pública Análisis de riesgo y planeamiento de auditorías financieras. Principales técnicas de auditorías financieras y de controles internos.

Hallazgos y observaciones sobre el sistema y ambiente de control interno. Hallazgos y observaciones sobre Estados Financieros. Aseveraciones significativas sobre el plan de cuentas, los estados contables, los criterios de valuación y los controles internos.

El informe de auditoría. Informe preliminar. Respuesta del auditado. Informe final, ejecutivo y para la prensa y difusión. Objetivo, objeto, alcance y limitaciones al alcance. Consideraciones. Hallazgos, observaciones y recomendaciones.

## **DEMOCRACIA Y REFORMA DEL ESTADO**

La Democracia en los diferentes paradigmas teóricos. Liberalismo, republicanismo y democracia. La evolución de la ciudadanía y la representación política. La noción de “accountability”. El accountability vertical. Accountability, democracia electoral y responsabilidad política El accountability horizontal. El rol de los parlamentos, la justicia y los organismos de control asignado (Contralorías, Auditorías, Tribunales de Cuentas, Defensorías del Pueblo). El accountability societal. La opinión pública y los medios de comunicación. El control social y la sociedad civil.

Evolución de la estatalidad a nivel mundial y en América Latina. Del Estado Liberal de Derecho al Estado Social de Derecho. Transformaciones y crisis de la centralidad de lo estatal y de lo político a partir de los años 70. Procesos de globalización, regionalización y procesos de Descentralización. Nuevos actores sociales y los medios de comunicación. Del Estado Oligárquico al Estado Populista-Desarrollista y Burocrático Autoritario en América Latina. Transición y consolidación democrática y crisis de deuda externa y crecimiento en América Latina. El impacto del consenso de Washington. Achicamiento del Estado, privatizaciones, desregulación, descentralización. Procesos de integración. Crisis del Estado y la política. Reformas de segunda generación. Crisis del paradigma neoliberal.

## **PRINCIPIOS Y METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL II**

Auditoría del Desempeño. Auditorías Operacionales y de Gestión. Auditorías de Proceso y Resultado. Auditorías de Eficacia, Eficiencia y Economía. Análisis de riesgo y planeamiento de auditorías de desempeño. Identificación del mandato institucional, las políticas, los

programas, proyectos y acciones. Identificación de los indicadores de proceso, producto, resultado e impacto. Criterios de auditoría del desempeño: planeamiento, marcos lógicos, buenas prácticas y benchmarking. Los indicadores del desempeño. La evaluación de la eficiencia de los procesos operativos y la economía de la asignación de los recursos financieros. La evaluación de los sistemas de información y de control de resultados operativos y de la eficacia de la acción gubernamental. Hallazgos, observaciones y responsabilidad en auditoría de gestión. Las auditorías de valor por dinero. El informe de auditoría del desempeño. Aseveraciones significativas para el mejoramiento de las prácticas de dirección y gerenciales. Informe preliminar. Respuesta del auditado. Informe final, ejecutivo y para la prensa y difusión.

## **ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO**

El sector público en la estructura económica. El sector público en las cuentas nacionales. El sector público y la oferta y la demanda agregada. Economía y bienestar.

Gasto Público. Teoría de los bienes públicos. Bienes mixtos y bienes preferentes. Provisión pública de bienes privados: diferencias de eficiencia en la provisión pública y privada. El Estado como proveedor de servicios y estructura del gasto público. La provisión de servicios educativos, de salud y de seguridad social.

Ingresos Públicos. Teoría y práctica de los impuestos. El federalismo fiscal. La estructura impositiva y sus efectos en el consumo y la inversión. La estructura impositiva y sus efectos sobre la oferta y la demanda agregadas.

Endeudamiento y deuda pública. Diferentes fuentes de endeudamiento. Los sistemas de responsabilidad fiscal.

## **AUDITORÍA DE SISTEMAS**

Auditoría de Sistemas en el contexto de la Auditoría del sector público. Sistemas y Tecnologías de Información. Control. Puntos de control. Documentación de sistemas. Procesamiento de datos. Bases de Datos. Redes. Control de ingreso. Captura de datos. Controles sobre programas y operaciones de los sistemas. Control sobre el producto de los sistemas. Calidad de la información Protección de archivos. Seguridad física y lógica. Recupero y planes de contingencia.

Criterios de auditoría de sistemas: estándares de tecnología de la información para la administración pública. La norma COBIT. Análisis de riesgo, control y seguridad de los sistemas de información computarizados. Fraudes informáticos. Herramientas y técnicas para auditoría de sistemas.

## **PRINCIPIOS Y METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL III**

Auditoría de Empresas del Estado. Normas Técnicas de auditoría de empresas estatales. Hallazgos, observaciones y responsabilidad en auditoría financiera y de gestión empresarial. Aseveraciones significativas para el mejoramiento de las prácticas de dirección y gerenciales. El rol de los síndicos y de los auditores internos en las empresas del estado y la aprobación de sus estados contables.

Auditoría de entidades financieras estatales. Auditoría financiera de la banca pública. Auditoría de legalidad de entidades financieras. Auditoría de gestión. Auditoría del Banco

Central. Normas Técnicas de Auditoría del Banco Central. Normas de Basilea. Normas de Lavado de Dinero.

La auditoría de fondos fiduciarios. La auditoría de compañías estatales de seguros.

## **AUDITORÍA DE LEGALIDAD**

La auditoría de legalidad en el contexto de la Auditoría del sector público. La auditoría de cumplimiento. La verificación del cumplimiento del marco legal y normativo aplicable. El cumplimiento del mandato de la entidad. La auditoría de los procedimientos administrativos y el análisis del control interno.

El cumplimiento de las normativas de contrataciones, patrimonio, ejecución, presupuesto, tributarias, civiles, de seguridad industrial, medio ambiente y empleo público.

La auditoría de cumplimiento y las observaciones sobre la responsabilidad del funcionario público.

El cumplimiento de las normas de contratos del estado (compras, suministros y obras públicas). La auditoría de los contratos de concesión y privatización de servicios públicos. La auditoría de los entes de control de servicios públicos privatizados.

La auditoría de sumarios, La auditoría de juicios. La auditoría de los servicios jurídicos.

## **TALLER DE TESIS**

Identificación del tema de tesis. Formulación del problema. Tesis de evaluación de sistemas de control y auditoría. Tesis de formulación de soluciones técnicas de control interno o auditoría. El contexto espacial y temporal del problema. Justificación de la relevancia, significativa y materialidad del problema.

Objetivos de conocimiento y de desarrollo técnico de la tesis. Objetivo general y objetivos específicos de la tesis.

Metodología de trabajo. Estrategias y técnicas metodológicas. Técnicas de recolección de datos. Análisis comparado de prácticas y normas técnicas de control y auditoría. Evaluación de prácticas actuales. Fundamentos metodológicos de la Formulación de soluciones técnicas y estrategias de implementación. Demostración de la viabilidad metodológica. Cronograma de Trabajo

Técnicas de citas bibliográficas y de normas técnicas y jurídicas para el proyecto de tesis. Normas APA.

## **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Lógica de la Investigación Científica. Estudios exploratorios. Estudios descriptivos. Estudios Explicativos. Selección del Tema de Investigación. Estado del Arte. Enfoques Teóricos. Modelos. Formulación del Problema de Investigación. Variables. Dimensiones. Indicadores. Estrategias metodológicas de recolección de datos. Estrategias Descriptivas y Explicativas. análisis de datos secundarios, encuestas censales y por muestreo, diseños experimentales. Técnicas de investigación. Entrevistas, observación, análisis de contenido. Instrumentos: cuestionarios, guías de observación, clasificación, categorías de análisis. Análisis de Datos. Estadística descriptiva, explicativa e inferencial aplicada a la investigación. Enfoques cualitativos. Análisis comparativo. Enfoques cuantitativos y triangulación metodológica. Estudios de caso. El informe de investigación científica. La comunicación de

resultados de la investigación. Metodología de investigación aplicada a la administración, la gestión y las políticas públicas.

## **TALLER DE PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL I**

La práctica de la adaptación, la mejora continua, la innovación y la consultoría en el desarrollo de instrumentos y técnicas de control interno y Auditoría interna y externa.

Evaluación de Control Interno como responsabilidad de autoridades y gerencia. Análisis de Riesgo. Medidas de Mitigación.

Constitución de Comités de Dirección, Control Interno o Auditoría. Programas de Fortalecimiento de Control Interno. Compromisos de Regularización de Control Interno. Programas de Mejora.

Participación de partes interesadas en la planificación de Auditoría.

Análisis de riesgo y compliance en el sector público. Códigos de Ética.

Verificación de cumplimiento de programas de auditoría. Verificación de legajos de auditoría.

Sistemas de seguimiento de observaciones.

La práctica de la planificación anual y plurianual de Auditoría para delegados, relatores, supervisores, jefes de equipo, auditores internos o similares.

Formulación de la planificación anual y plurianual de auditoría. Conocimiento de la Entidad Auditada. Evaluación del Sistema de Control Interno. Análisis y Matriz de Riesgo.

Formulación de esbozos de programas de auditoría. Definición del criterio muestral.

Programación temporal y equipo de Auditoría. Cronograma de proyectos e informes.

Formulación del Ciclo Plurianual de Auditoría.

## **AUDITORÍA AMBIENTAL**

Auditoría Ambiental en el contexto de la Auditoría del sector público. Economía del Medio Ambiente. Medio ambiente y contaminación (atmosférica, agua, residuos sólidos).

Legislación ambiental. Sistemas de Gestión Ambiental.

Normas ISO 14000. Los sistemas de gestión ambiental. Los estudios de impacto ambiental y sus diferencias con la auditoría ambiental. Auditoría de Sistemas de gestión ambiental.

Norma ISO 14011. Evaluación del sistema de gestión ambiental, legislación. Evaluación del sistema de gestión ambiental. Verificación de cumplimiento de objetivos de los sistemas de gestión ambiental.

Norma ISO 19011 y Auditoría de los sistemas de gestión ambiental.

Criterios de auditoría ambiental: políticas, mejores prácticas, normas de gestión ambiental, legislación. Las normas ISSAI y las recomendaciones de la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores en materia de auditoría ambiental y objetivos de desarrollo sustentable.

## **AUDITORÍA DE PROGRAMAS SOCIALES Y AUDITORÍA SOCIAL**

Gestión de Programas Sociales. Formulación de Programas. Identificación de problemas.

Árbol de problemas. Marco lógico. Componentes de los Programas. Focalización.

Indicadores sociales para la focalización, el seguimiento y la evaluación. Programación, diseño de operaciones, costos, presupuestación y fuentes de financiamiento. Técnicas de

evaluación de procesos, metas físicas, resultados e impactos. Control de gestión. Planeamiento y ejecución de proyectos de auditoría de programas sociales.

La auditoría de programas sociales focalizados y su diferencia con la Auditoría de programas sociales neo universales.

Auditoría Social. Relación entre la auditoría de programas sociales y técnicas y resultados de Auditoría Social. La gestión participativa de programas sociales.

## **ÉTICA PÚBLICA Y SISTEMAS DE TRANSPARENCIA Y CONTROL**

Distintos enfoques y paradigmas en ética pública. Rendición de cuentas y responsabilidad. Aspectos penales y enfoques preventivos. Convenciones Internacionales y combate a la corrupción. Leyes de Ética Pública. Oficinas de Ética Pública o Anticorrupción. Sistemas de Declaraciones Juradas. Análisis de Conflictos de Intereses/ Acciones de Transparencia Activa. Acceso a la Información. Audiencias públicas. Participación ciudadana en compras y planeamiento presupuestario. Códigos de Ética.

Análisis de riesgo y compliance en el sector público. Programas de Integridad.

## **AUDITORÍA DE LA DEUDA PÚBLICA**

Auditoría de la Deuda Pública. Criterios, normas y procedimientos de auditoría de deuda pública. Sistema de Crédito Público. Sistemas de Información de Deuda Pública. Sistema Integrado de Información de Mercado de Capitales. Sistema de Registro de la Deuda Pública. Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda. Sistema de Control de la Deuda. Sistema de relación entre la Balanza de Pagos y la Deuda. Operaciones de crédito público. Composición de la Deuda Pública. Títulos. Bonos. Obligaciones de largo y mediano plazo. Letras del Tesoro. Préstamos internacionales. Endeudamiento para la contratación de obras, servicios y adquisiciones que superen el ejercicio financiero. Consolidación, conversión y renegociación de otras deudas. Clasificación de la deuda: interna y externa, directa e indirecta. Intereses y gastos de la deuda pública.

Normas y procedimientos de auditoría de deuda pública. La auditoría de los programas con financiamiento internacional. La auditoría de la deuda en el contexto de la Auditoría de la cuenta de inversión. La auditoría de la administración de la deuda. La auditoría de la sustentabilidad de la deuda.

## **AUDITORÍA DE LA CALIDAD**

La gestión de la calidad en la gestión gubernamental. Antecedentes nacionales e internacionales. Orientación a la mejora en las políticas públicas y a la satisfacción del ciudadano. Modelos de compromiso y de excelencia para la gestión. Premios nacionales a la Calidad.

Las normas de calidad y los sistemas de certificación. Las normas ISO. Sistemas de gestión de la calidad, serie 9000. Otras normas de sistemas de gestión. Los Referenciales IRAM vinculados a las auditorías internas. Sistemas de gestión de la calidad en organismos de control externo. Certificación y acreditación. Información documentada de un sistema de gestión de la calidad. Propósito de la información documentada. Metodología para el control de la información documentada. Seguridad de la información.

Desarrollo de la auditoría de calidad basada en la norma ISO 19011. Principales requisitos de la norma ISO 19011. Preparación de la documentación de una auditoría para un sistema de gestión de la calidad. Identificación, clasificación y registro de los hallazgos.

## **INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS**

El problema de las instituciones. El análisis institucional y del comportamiento. Instituciones como rutinas y reglas. Remedios institucionales a los fallos de instituciones.

Instituciones y desempeño económico y burocrático. El condicionamiento institucional sobre el desempeño económico; los procesos político-electorales; la formulación de la política pública; y el comportamiento burocrático.

Modelos de decisión racional y teoría de los juegos. La decisión pública. Comportamiento decisorio de los actores políticos. El paradigma principal-agente aplicado a la representación política, la administración pública y la teoría del control.

Instituciones de Auditoría y accountability.

## **TALLER DE PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL II**

La auditoría en la práctica. Constitución del equipo de auditorio. El jefe de equipo. El planeamiento operativo y la distribución de tareas de Auditoría.

Planeamiento de auditoría. Análisis de riesgo. Matriz de riesgo. Identificación de candidatos de auditoría. Técnicas de análisis y relevamiento preliminar. Criterios de auditoría. Programas de auditoría. Equipo de auditoría. Técnicas de formación de equipo, división del trabajo y asignación de tareas. Técnicas de recolección de evidencia. La entrevista de Auditoría. Papeles de trabajo.

Hallazgos, observaciones y recomendaciones. Informe preliminar. Comunicación eficaz con el auditado. Redacción eficaz. Comunicación efectiva de hallazgos, observaciones y recomendaciones. Informe final. Objetivo, objeto, alcance y limitaciones al alcance. Consideraciones. Hallazgos, observaciones y recomendaciones.

### **8.7. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA**

Los/as profesores/ras de la Maestría podrán optar por distintas estrategias didácticas de acuerdo con la materia que tengan a su cargo.

- a) En las materias de las Áreas de Formación en Administración Pública y Teoría del Estado Democrático y de Formación en Técnicas de Auditoría del Sector Público las estrategias didácticas combinan la exposición por parte de los/as docentes de un tema o grupo de temas comunes mediante exposiciones teóricas o de exposición dialogada con distintas técnicas de ejercitación práctica tales como estudios de casos, lectura y discusión de textos con consignas de análisis, análisis de casos con consignas, resolución de problemas con consignas y exposiciones de los/as estudiantes, individualmente o en grupo, y realización de ejercicios prácticos.
- b) En las materias del Área de Formación Metodológica se combinan la exposición teórica o conceptual por parte de los/as docentes con distintas técnicas de ejercitación práctica tales como estudios de casos, lectura y discusión de textos con consignas de análisis, análisis

de casos con consignas, y realización de ejercicios prácticos. Incluye la presentación de documentos de avance de investigación o formulación del proyecto de tesis o de avances en la redacción de capítulos de la tesis, de acuerdo al caso.

- c) En las materias del Área de Formación Práctico Profesional se utilizan dos estrategias didácticas. En el Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental I, deben realizar dos tipos de prácticas. Con la orientación del/de la profesora, los/as maestrandos/as deberán presentar en grupo avances sobre el desarrollo de instrumentos o metodologías con ciertas innovaciones o adaptaciones de diferentes tipos de prácticas profesionales de control interno o de Auditoría interna o externa. Culmina con la elaboración y aprobación final de alguno de los siguientes productos: los instrumentos de autoevaluación de control interno, programas de fortalecimiento de control interno, compromisos de regularización de observaciones, constitución de un comité de dirección, control interno o auditoría, programas de mejora, participación de interesados de la sociedad civil, sistemas de seguimiento de observaciones. En segundo lugar, con la orientación del/la profesor/a, deberán presentar un plan anual y plurianual de Auditoría con diversos papeles de trabajo (conocimiento del ente auditado, evaluación de control interno, análisis y matriz de riesgo) En el Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental II, su especificidad consiste en constituir un espacio de práctica de Auditoría simulada a lo largo de cuatro jornadas que implica entre otras estrategias didácticas: simulaciones, juego de roles, video aprendizaje, análisis de casos, presentación de productos parciales de la práctica profesional (examen preliminar, evaluación del sistema de control interno, reunión de evidencia, entrevistas, formulación y presentación de hallazgos, observaciones y recomendaciones, elaboración de informe preliminar).
- d) La fundamentación metodológica de la modalidad de cursada intensiva de una semana por mes, con una eventual segunda semana, se encuentra en los siguientes supuestos de diseño pedagógico avalados por la experiencia de diez años de continuidad de la Maestría en Auditoría Gubernamental:
- La concentración horaria permite a los/las cursantes (en un 90% funcionarios/rias de organismos de control de todo el país) lograr autorización para la cursada intensiva y concentrarse durante casi una semana por mes (con una eventual segunda semana) en actividades académicas, de lectura, de investigación y de tutoría en las instalaciones de la Escuela de Política y Gobierno y del Centro de Estudios “La Piedad”, con espacios de lectura, bibliotecas y PC con acceso a Internet, generando un ambiente propicio de concentración en el estudio y encuentros con docentes, Directores/ras de la Maestría y Directores/ras de Tesis.
  - Casi todas las materias tienen al menos dos meses de cursada, de tal modo que los/as alumno/as se encuentran con el equipo docente al menos durante dos meses continuos, independientemente de los momentos de seguimiento, tutoría presencial y exámenes presenciales.
  - Entre cada cursada, la Dirección de la Maestría y los/as docentes mantienen permanentemente contacto por correo electrónico.
  - La organización de la cursada se complementa con la puesta a disposición de todos los materiales en formato electrónico: documentos electrónicos, manuales de auditoría,

material empírico y ejercicios, copia de presentaciones, y otros materiales disponibles para acceso de los alumnos en la página web [www.lapiedad.org.ar](http://www.lapiedad.org.ar).

## **8.8. TESIS**

La Tesis de Maestría será un trabajo individual, escrito, de carácter profesional que dé cuenta del empleo de los conocimientos recibidos y que indique un proceso de integración entre los modelos de análisis y el objeto de estudio. Debe demostrar el nivel profesional adquirido y la capacidad para la realización de investigación aplicada, que incluya la reflexión y el análisis de situaciones complejas y refleja un trabajo de elaboración personal en el estudio realizado.

La Tesis consistirá en un trabajo que podrá incluir el análisis empírico comparado, el estudio de casos y/o el desarrollo de proyectos aplicados, que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo del control interno y la auditoría gubernamental y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un/a Director/a de Tesis de Maestría.

Las Tesis de Maestría en Auditoría Gubernamental serán tesis de desarrollo profesional. La tesis versará sobre mejores prácticas de auditoría o control interno o externo de la administración pública, investigando metodologías y prácticas comparadas y ofreciendo soluciones prácticas o técnicas aplicables a escala local, nacional o a diversos sistemas administrativos.

El trabajo de Tesis será guiado por un/a Director/a de Tesis designado por la Dirección de la Maestría y eventualmente sugerido por el/la estudiante. Podrá ser un/a docente de cualquier universidad con título o trayectoria correspondiente al nivel de Maestría o Doctorado. En casos en que el Comité Académico de la Maestría lo considere pertinente, podrá sugerir la co-dirección de un/a docente de la UNSAM, en las mismas condiciones. La función del/la directora/a de Tesis será guiar y asesorar al/la candidata/a en el desarrollo del proceso de elaboración de la misma.

Para que la Tesis esté en condiciones de ser defendida, se requiere el visto bueno del/la directora/a de Tesis y ser aprobada por la Dirección de la carrera, con eventual participación del Comité Académico. El Jurado de tesis deberá incluir al menos un miembro externo a la Universidad Nacional de General San Martín, de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa nacional vigente (Resolución M.E. N° 160/11) y el Artículo N° 64 del Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín aprobado por R.C.S. N° 209/2021. El/la Director/a de Tesis no podrá integrar el Jurado, ni podrá participar en la evaluación de la Tesis ni en el voto.

La calificación se hará en todos los casos mediante notas numéricas de 1 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para la aprobación.

# **MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

## **REGLAMENTO DE CARRERA**

### **CAPÍTULO I: Disposiciones Generales**

Artículo 1º: El presente Reglamento establece las normas particulares de funcionamiento de la Maestría en Auditoría Gubernamental de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), que se desarrolla dentro del ámbito de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad. El presente Reglamento se rige por las disposiciones establecidas en el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) y por la normativa vigente en el sistema universitario nacional.

Artículo 2: Los/as estudiantes que cumplan con el conjunto de obligaciones académicas previstas en el plan de estudios de la carrera, incluyendo la presentación, defensa y aprobación de la Tesis de Maestría, podrán solicitar el otorgamiento del título de Magíster en Auditoría Gubernamental expedido por la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM).

### **CAPÍTULO II: Del Gobierno y Gestión de la carrera**

Artículo 3º: El gobierno de la Maestría en Auditoría Gubernamental estará a cargo de una Dirección Ejecutiva, una Dirección Académica y un Comité Académico.

Artículo 4º: El/la Director/a Ejecutivo/a deberá poseer título de Magíster o Doctor/a en el área de estudios abarcada por la temática de la carrera además de contar con reconocidos antecedentes profesionales en control interno, Auditoría interna y/o Auditoría externa del sector público y experiencia en formación de recursos humanos en el nivel de la carrera, que acrediten idoneidad para el desempeño del cargo.

La designación de el/la Director/a Ejecutivo/a será efectuada por el Decanato de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) por el término de cuatro años, renovables automáticamente, luego de los cuales puede ser reemplazado/a.

Artículo 5º: Son funciones del/la Director/a Ejecutivo/a de la carrera:

- a) Realizar acciones de seguimiento curricular de la carrera.
- b) Evaluar con el cuerpo docente el cumplimiento de los contenidos mínimos de cada materia en el diseño de los programas, clases teóricas, actividades prácticas, bibliografía y modalidades de evaluación de cada materia o taller.
- c) Evaluar con el cuerpo docente la incorporación de contenidos y actividades prácticas en función de la evolución del estado del arte y de las normas legales y técnicas y las prácticas profesionales en materia de control interno y de Auditoría interna y externa del sector público.
- d) Llevar a cabo las tareas de difusión de la Maestría

- e) Llevar adelante las relaciones institucionales con organismos de control interno y externo, organismos de Auditoría interna y externa y asociaciones profesionales pertinentes.
- f) Resolver, conjuntamente con el/la Director/a Académico/a la admisión o el rechazo y el cumplimiento de las condiciones que deben reunir los/as postulantes para ingresar a la carrera, mantener entrevistas personales con los/as postulantes y recomendar el otorgamiento de becas.
- g) Documentar conjuntamente con el/la Director/a Académico/a los proyectos de tesis presentados por los/as estudiantes de la carrera
- h) Aprobar la designación de los/as directores de tesis conjuntamente con el/la Directora/a Académico/a, pudiendo consultar al Comité Académico.
- i) Recibir las solicitudes de defensa de Tesis de los/as maestrandos/as cuando han sido avaladas por el/la Director/a como así también las copias que se le solicitan del trabajo.
- j) Designar, junto con el/la Director/a Académico/a, a los integrantes de cada Tribunal de Tesis.
- k) Remitir las copias de las Tesis a los miembros de cada Tribunal de Tesis
- l) Difundir, conjuntamente con el/la Director/a Académico/a, las defensas de Tesis.
- m) Elevar a consideración del Decanato la designación de los/as profesores/as de las distintas materias.
- n) Proponer al/la Decano/a de la Unidad Académica la designación del/de la Director/a Académico/a y la composición del Comité Académico.
- o) Sugerir al/la Decano/a de la Unidad Académica la renovación de mandato del/de la directora/a Académico/a y del Comité Académico.
- p) Convocar conjuntamente con el/la Directora/a Académico/a a la reunión anual del Comité Académico.
- q) Coordinar y dirigir acciones de extensión, transferencia y asistencia técnica de la Maestría.

Artículo 6°: El/la Director/a Académico/a deberá poseer título de Magíster o Doctor/a en el área de estudios abarcada por la temática de la carrera además de contar con reconocidos antecedentes profesionales en control interno, Auditoría interna y/o Auditoría externa del sector público y experiencia en formación de recursos humanos en el nivel de la carrera, que acrediten idoneidad para el desempeño del cargo.

La designación de el/la Director/a Académico/a será efectuada por el Decanato de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) a propuesta del/de la Directora/a Ejecutivo/a, por el término de cuatro años, renovables automáticamente, luego de los cuales puede ser reemplazado/a.

Artículo 7°: Son funciones del/la Directora/a Académico/a de la carrera:

- a) Colaborar con el/la Directora/a Ejecutivo/a en la realización de acciones de seguimiento curricular de la carrera.
- b) Colaborar con el/la Directora/a Ejecutivo/a en la evaluación con el cuerpo docente el cumplimiento de los contenidos mínimos de cada materia en el diseño de los programas, clases teóricas, actividades prácticas, bibliografía y modalidades de evaluación de cada materia o taller.

- c) Colaborar con el/la Directora/a Ejecutivo/a en la evaluación con el cuerpo docente la incorporación de contenidos y actividades prácticas en función de la evolución del estado del arte y de las normas legales y técnicas y las prácticas profesionales en materia de control interno y de Auditoría interna y externa del sector público.
- d) Establecer el cronograma de las fechas de las clases de cada materia y de realización y/o entrega de evaluaciones de cada una y comunicarlas a docentes y alumnos/as.
- e) Resolver, conjuntamente con el/la Directora/a Ejecutivo/a la admisión o el rechazo y el cumplimiento de las condiciones que deben reunir los/as postulantes para ingresar a la carrera, mantener entrevistas personales con los/as postulantes y recomendar el otorgamiento de becas.
- f) Supervisar el desempeño de cada cursante.
- g) Mantener actualizada, con consentimiento previo, libre, expreso e informado otorgado por escrito u otro medio (Artículos 5 y 6 de la Ley N° 23.526 de Protección de Datos Personales) una base de datos sobre el perfil socio-académico de los ingresantes y su desempeño a lo largo de la carrera.
- h) Colaborar con el/la Director/a Ejecutivo/a en la documentación de los proyectos de tesis presentados por los/as estudiantes de la carrera
- i) Aprobar la designación de los/as Directores/as de tesis conjuntamente con el/la Directora/a Ejecutivo/a, pudiendo consultar al Comité Académico.
- j) Realizar el seguimiento del proceso de elaboración de las Tesis y supervisar las actividades de los/as Directores/as de Tesis.
- k) Solicitar informes periódicos a los/as Directores/as de tesis y realizar reuniones/jornadas con los/as estudiantes en condición de elaboración de tesis para acompañarlos/as en el proceso tanto en los aspectos académicos como administrativos.
- l) Colaborar con el/la Director/a Ejecutivo/a en la designación de los integrantes de cada Tribunal de Tesis.
- m) Colaborar con el/la Director/a Ejecutivo/a en la difusión de las defensas de tesis.
- n) Evaluar las solicitudes de readmisión de estudiantes que hayan perdido regularidad, pudiendo solicitar opinión del Comité Académico.
- o) Evaluar las solicitudes de prórroga para la extensión de plazo para la defensa de Tesis y de propuestas de equivalencias académicas, pudiendo solicitar opinión del Comité Académico.
- p) Convocar conjuntamente con el/la Directora/a Ejecutivo/a la reunión anual del Comité Académico.
- q) Velar por el estricto cumplimiento de las normas académicas y administrativas por parte de docentes y estudiantes, así como del personal que eventualmente asista en particular a las tareas de la carrera.
- r) Supervisar las tareas de gestión académico administrativas relacionadas con la carrera.
- s) Realizar un seguimiento de la trayectoria profesional y/o académica de los/as graduados/as de la Maestría.

Artículo 8º: El Comité Académico de la Maestría en Auditoría Gubernamental estará conformado por cinco (5) profesores/as estables de la carrera. Sus integrantes deberán poseer título de Magíster o Doctor en el área de estudios abarcada por la temática de la carrera además de contar con reconocidos antecedentes profesionales en control interno, Auditoría

interna y/o Auditoría externa del sector público y/o experiencia en formación de recursos humanos en el nivel de la carrera, que acrediten idoneidad para el desempeño del cargo.

La designación de los miembros del Comité Académico será efectuada por el Decanato de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) a propuesta del/de la Directora/a Ejecutivo/a, por el término de cuatro años, renovables automáticamente, luego de los cuales pueden ser reemplazados/as.

Artículo 9°: Son funciones del Comité Académico de la carrera:

- a) Participar de las acciones de seguimiento curricular de la carrera, a solicitud del/de la Director/a Ejecutivo/a y del/de la Director/a Académico/a de la carrera.
- b) Asesorar al/la Directora/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a en la selección del cuerpo docente.
- c) Asesorar al/a la Director/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a en los mecanismos y dispositivos de evaluación del desempeño del cuerpo docente.
- d) Sugerir modificaciones a los contenidos curriculares de la Maestría y participar de la decisión de modificación del orden de cursada de las materias.
- e) Participar a solicitud del /de la Director/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a del asesoramiento a los docentes en materia de modalidades de evaluación.
- f) Participar a solicitud del /de la Director/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a en los procesos de selección de postulantes a la Maestría, incluidas las entrevistas de admisión.
- g) Intervenir a solicitud del /la Director/a Ejecutivo/a y el/la Directora/a Académico/a de la evaluación de propuestas de equivalencias académicas.
- h) Asesorar al/a la Director/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a en los instrumentos de seguimiento de estudiantes.
- i) Emitir opinión en las designaciones de los directores/as de tesis a solicitud del /la Director/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a.
- j) Sugerir la co-dirección de un/a docente de la UNSAM en el caso de directores/as de tesis no pertenecientes al cuerpo docente de la Maestría.
- k) Participar en los vistos buenos de defensa de tesis a solicitud del /de la Director/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a de la Maestría
- l) Intervenir en los procesos de readmisión y prórroga establecidos en los Artículos 33° y 34° del presente reglamento.
- m) Intervenir en los procedimientos recursivos previstos en los artículos 39° y 45° del presente reglamento.
- n) Participar a solicitud del /de la Director/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a de las actividades de transferencia de la Maestría.

Artículo 10°: El Comité Académico se reunirá ordinariamente una vez al año y las decisiones que se tomen quedarán registradas.

Podrá reunirse a solicitud del/de la Director/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a a efectos de ejercer las distintas funciones establecidas en el Artículo 9° del presente reglamento.

### **CAPÍTULO III: Del Cuerpo Docente**

Artículo 11°: El cuerpo docente a cargo del dictado y la evaluación de las materias de la Maestría estará compuesto por lo menos en un 50% por docentes con trayectoria institucional y que formen parte del plantel estable de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). El restante 50% podrá estar integrado por docentes invitados/as que asuman, eventualmente, parte o todo el dictado de una materia de la carrera.

Artículo 12°: Los integrantes del cuerpo docente deberán poseer formación de Maestría o Doctorado y trayectoria profesional y/o docente en relación a los contenidos mínimos de la materia a su cargo. En casos excepcionales y justificados, el o la docente que no posea formación de Maestría o Doctorado deberá contar con méritos equivalentes, con probada trayectoria profesional y/o docente en relación a los contenidos mínimos de la materia a su cargo.

### **CAPÍTULO IV: Del Plan de Estudios**

#### **De la Estructura y el Diseño Curricular**

Artículo 13°: El Plan de Estudios de la Maestría en Auditoría Gubernamental es de carácter estructurado, está compuesto por un total de 19 unidades curriculares, con una carga horaria de 560 horas, equivalentes a 35 créditos y un mínimo previsto de 160 horas destinadas a la elaboración de la Tesis, equivalentes a 10 créditos. La carrera culmina con la elaboración, evaluación y defensa de una tesis de Maestría.

Artículo 14°: El Plan de Estudios está compuesto por 6 materias del área de Administración Pública y Teoría del Estado Democrático, 9 materias del área de Técnicas de Auditoría del Sector Público, 2 materias bajo formato de Talleres de Práctica Profesional de la Auditoría Gubernamental y 2 materias de Formación Metodológica para la Formulación y Redacción del Proyecto de Tesis.

Artículo 15°: La secuencia de cursado de las materias es el adecuado para que el/la maestrando/a vaya incorporando progresivamente los distintos fundamentos, contenidos y metodologías profesionales que se incluyen en cada una de las materias. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas, podrá habilitarse al/a la maestrando/a a cursarla durante otro período lectivo.

La secuencia de los Talleres de Práctica de la Auditoría Gubernamental I y II es la adecuada para desarrollar las habilidades y competencias prácticas que constituyen los objetivos de aprendizaje de ambas materias.

Artículo 16°: Las materias de las áreas de Administración Pública y Teoría del Estado Democrático y de Técnicas de Auditoría del Sector Público y la materia Metodología de la Investigación tienen carácter bimensual, salvo en dos materias. Esta distribución temporal permite bajo la modalidad intensiva que los/las maestrandos/as tengan oportunidad de al menos dos encuentros durante una semana con la cátedra correspondiente, para evaluar lecturas y ejercitaciones, profundizar contenidos y aclarar dudas.

La materia Taller de Tesis se cursa a partir de los meses nueve (9) y diez (10) del primer año y durante los diez (10) meses de segundo año. Durante dicho período, el primer objetivo consiste en la formulación del proyecto de tesis. Luego, una vez asignado el/la directora/a de Tesis, el/la maestrando/a es asistido durante el Taller para comenzar en las tareas de relevamiento, investigación y redacción de su tesis.

El Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental I se cursa a lo largo del segundo año durante cinco encuentros. Esta secuenciación a lo largo del año permite a los/as maestrandos/as, las entregas parciales hasta la entrega final de las dos obligaciones de producción de instrumentos técnicos para el control interno y la Auditoría interna o externa del sector público y la formulación de una planificación anual de Auditoría de una jurisdicción.

El Taller de Práctica de la Auditoría Gubernamental II se cursa durante tres días completos del último mes de cursada de la Maestría, pues consiste en una simulación de un caso de Auditoría de una jurisdicción pública.

Artículo 17°: La Dirección Académica establecerá el calendario anual de cursado a fines de cada año lectivo para el año siguiente. El orden de las asignaturas puede variar de año a año.

Artículo 18°: Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de cada materia estarán incluidos en los programas respectivos, en los que además se detallará: a) la fundamentación, b) los objetivos generales y específicos de la materia c) las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos. d) la enunciación de los trabajos prácticos, u otras actividades académicas que deberán cumplimentar los/as maestrandos/s e) la bibliografía obligatoria y eventualmente la bibliografía complementaria y otros materiales necesarios para el estudio de la asignatura y f) la modalidad de evaluación y los plazos para cumplimentarla.

Artículo 19°: La carrera culmina con la elaboración de un trabajo final con formato de tesis profesional. Las tesis pueden consistir en la evaluación del funcionamiento y resultados de sistemas de control y Auditoría, bajo análisis de caso o de análisis comparado. O bien, las tesis pueden consistir en la formulación de soluciones técnicas de control interno o Auditoría para resolver problemas o vacancias en cierta jurisdicción o jurisdicciones.

Las tesis deben profundizar tanto en los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la Maestría, como en la búsqueda e incorporación de nuevas fuentes bibliográficas, en la utilización como criterio de distintas normas jurídicas y técnicas y en ofrecer evaluaciones y soluciones profesionales originales, viables y factibles para la jurisdicción o jurisdicciones del caso.

### **De la modalidad y régimen de evaluación**

Artículo 20°: Las modalidades y criterios de evaluación serán establecidos por los/as docentes de acuerdo con las recomendaciones que sobre el particular impartan el/la Directora/a Ejecutivo/a y el/la Director/a Académico/a de la Maestría. Los criterios de

evaluación a aplicarse en cada caso deberán ser informados por escrito a los/as estudiantes al comienzo del dictado de la materia.

Cada profesor/a tendrá la facultad de definir si la modalidad de evaluación de la materia a su cargo consiste en exámenes domiciliarios, exámenes presenciales, multiple choice, exámenes a libro abierto, resolución de casos, redacción de ensayos, realización de trabajos prácticos finales sobre métodos y técnicas de auditoría.

Artículo 21°: Serán de aplicación los sistemas de calificación para las carreras de posgrado de la UNSAM previstos en los artículos 35° y 36° del Reglamento General de Estudiantes y en el artículo 41° del Reglamento Académico de Posgrado, a saber: 10 (diez) Sobresaliente; 9 (nueve) Distinguido; 8 (ocho) Muy bueno; 7 (siete) Bueno; 6 (seis) Aprobado; 5 (cinco), 4 (cuatro), 3 (tres), 2 (dos), 1 (uno), Insuficiente.

Artículo 22°: Cada maestrando/a obtendrá una única calificación individual en cada materia y la aprobación se obtendrá con un mínimo de seis (6) puntos. En caso de obtener una calificación inferior al mínimo, el/la maestrando/a tiene oportunidad de ser nuevamente evaluado/a en las fechas del calendario establecido por el/la Director/a Académico/a y con la modalidad de evaluación definida por el/la docente.

## **CAPÍTULO V: De los/las estudiantes**

### **Inscripción y admisión**

Artículo 23°: Para estar en condiciones de solicitar la admisión como estudiante de esta Maestría es necesario que el/la postulante acredite algunas de las siguientes condiciones

- a) Poseer título de grado (de 4 años y 2600 horas mínimas) emitido por universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, o formación en instituciones terciarias con títulos de cuatro años y 2600 horas mínimas de carreras de ciencias económicas, derecho o administración pública.
- b) Poseer título de grado (de 4 años y 2600 horas mínimas) emitido por universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, o formación en instituciones terciarias con títulos de cuatro años y 2600 horas mínimas de carreras de ciencias sociales o humanidades, sistemas, ingeniería, arquitectura o ciencias de la salud, siempre y cuando se desempeñen al momento de su postulación en sistemas de control interno, auditoría interna o auditoría externa del sector público.

Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39° bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser aceptadas siempre que se demuestre, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establece en la R.C.S. N° 209/2021, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado al que se postula en materia de control interno y/o Auditoría interna o externa del sector público, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Artículo 24°: Sin perjuicio de los demás requisitos formales establecidos en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín, para solicitar la admisión para la carrera el/la postulante deberá cumplir el siguiente procedimiento: a) realizar la preinscripción a través del módulo que funciona en la página web de la Universidad Nacional de General San Martín; b) acompañar una fotografía tipo carnet; c) exhibir el original y acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en caso de estudiantes extranjeros; d) exhibir originales y acompañar fotocopias del título universitario, o de la constancia de su trámite, y certificado analítico con detalle de materias aprobadas y calificaciones obtenidas; e) presentar dos cartas de referencia en sobre cerrado firmadas por personas suficientemente calificadas para evaluar la trayectoria y potencial profesional del/la postulante y en el caso de pertenecer a una jurisdicción del sector público una de las cartas de recomendación deberá ser del empleador o jefatura directa (si tiene) en la cual exprese su respaldo a la postulación y el aporte en el ámbito del control interno o el control y la auditoría gubernamental que espera del/la profesional postulante a la Maestría. f) adjuntar un Currículum Vitae actualizado; g) acompañar un texto de no más de dos carillas en el que se explicitan sucintamente las razones de su interés en la carrera; h) acreditar el dominio del idioma castellano para estudiantes extranjeros.

Artículo 25°: La selección de los/as postulantes es resuelta por la Dirección Ejecutiva y Académica de la Maestría, pudiendo solicitar opinión del Comité Académico mediante decisión fundada en criterios objetivos de valoración. Los criterios de selección se asientan en los siguientes aspectos:

- a) Evaluación del Currículum Vitae actualizado.
- b) Evaluación del escrito a través del cual se explicitan los motivos y objetivos de elección de la carrera.
- c) Evaluación de las cartas de recomendación presentadas.
- d) Evaluación de otros antecedentes (profesionales, de estudios universitarios avanzados, dominio de idiomas o capacitación específica en control y Auditoría gubernamental).
- e) Evaluación de desempeño en la entrevista, de la cual puede participar el Comité Académico en caso de considerarse necesario.

Artículo 26°: La admisión definitiva a la Maestría requiere la aprobación de un módulo de nivelación de una carga horaria de veinticuatro (24) horas, de acuerdo con la siguiente exigencia:

- Módulo de Nivelación en Derecho Público, para egresados de carreras de ciencias económicas, ingeniería, arquitectura, ciencias de la salud, ciencias sociales, humanidades y sistemas.
- Módulo de Nivelación en Matemática Financiera y Estadística Aplicada, para egresados de carreras de Derecho.

En caso de obtener una calificación inferior a 6 (seis), el/la postulante tiene oportunidad de ser nuevamente evaluado/a en las fechas del calendario establecido por el/la Director/a Académico/a y con la modalidad de evaluación definida por el/la docente del módulo de nivelación respectivo

Artículo 27°: Una vez notificados de su admisión los/as postulantes deben integrar los requisitos de inscripción que resulten necesarios para proceder a generar su legajo de estudiante.

Artículo 28°: Al realizar la inscripción, los/as estudiantes quedan obligados/as a cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad académica y las normas administrativas y académicas establecidas por la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM).

### **Seguimiento de Estudiantes**

Artículo 29°: El/la Director/a Ejecutiva y el/la Director/a Académica de la Maestría de acuerdo con sus respectivas funciones, arbitrará los medios para elaborar los instrumentos y/o diagnósticos para el seguimiento de los/as estudiantes, organizar reuniones individuales o grupales y / o cualquier otra acción que conduzca al mismo fin, tales como:

- a) Elaboración y mantenimiento actualizado de una base de datos sobre el perfil profesional de los/as ingresantes y su desempeño a lo largo de la carrera
- b) Realización de contactos periódicos con los/las estudiantes para asesorarlos/as sobre el trayecto curricular y la formulación del proyecto de tesis.
- c) Asesoramiento a lo/as estudiantes sobre posibles directores/as para elaborar las tesis.
- d) Identificación de los/as estudiantes que reúnen los requisitos para comenzar a trabajar con la elaboración de la tesis y organización encuentros individuales para asesorarlos sobre ese proceso.
- d) Periódicamente, realización de un seguimiento de la trayectoria profesional y/o académica de los graduados/as de la Maestría.

El/la Director/a Ejecutiva y el/la Director/a Académico/a de la Maestría pueden solicitar asesoramiento del Comité Académico en la elaboración de instrumentos de seguimiento de estudiantes.

### **Asistencia y regularidad**

Artículo 30°: La condición de estudiante regular de la Maestría requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Aprobar como mínimo 2 (dos) materias por año.
- b) Cumplir oportunamente con todas las obligaciones académicas inherentes a cada materia para mantener su regularidad en las mismas.

Quienes se encuentren en proceso de elaboración de la tesis mantendrán la regularidad durante los siguientes dos (2) años posteriores a la finalización de la cursada. Dicho plazo no podrá exceder los cinco (5) años a contar desde la fecha en que cada estudiante inició la carrera.

Artículo 31°: Para mantener la regularidad en cada materia, el/la estudiante deberá cumplimentar una asistencia mínima a clases del setenta y cinco por ciento (75%). No reunir la asistencia requerida implica la pérdida de la condición de estudiante regular en la

asignatura correspondiente, la cual deberá ser cursada nuevamente. La Dirección de la carrera podrá considerar causas de fuerza mayor con carácter de excepción. En este caso, el/la estudiante deberá solicitar la reincorporación mediante una nota dirigida al/la Director/a Académico/a de la Maestría.

Artículo 32°: La vigencia de la regularidad y la aprobación del cursado de una materia se mantendrán durante el término de un (1) año a partir de la fecha de culminación de actividades en la respectiva materia. Vencido este plazo, el/la estudiante que no hubiera completado las evaluaciones correspondientes deberá volver a cursar la materia de que se trate. En casos excepcionales y por razones suficientemente justificadas, la Dirección de la carrera en consulta con el/la docente a cargo de la materia, podrá otorgar una autorización especial para que se completen las evaluaciones en un plazo mayor al indicado debiendo en tal caso señalarse los requisitos adicionales que deberán cumplirse a tal efecto.

### **Readmisión**

Artículo 33°: Quienes hayan perdido la regularidad en la carrera podrán solicitar su reincorporación mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Maestría, quien evaluará la pertinencia de la solicitud. La decisión quedará registrada, será elevada a la Secretaría Académica de la Escuela y comunicada al Departamento de Alumnos de la misma.

La Dirección de la Maestría podrá solicitar la opinión del Comité Académico en los procesos de readmisión.

### **Prórrogas**

Artículo 34°: Cuando el/la estudiante tenga un motivo fundado que justifique la solicitud de una prórroga de carácter excepcional para la presentación de la tesis, el/la Director/a Ejecutiva y el/la Director/a Académica de la Maestría pueden autorizar por la extensión del plazo de presentación. El/la estudiante elevará una nota justificando la solicitud.

La Dirección de la Maestría podrá solicitar la opinión del Comité Académico en las solicitudes de prórroga.

## **CAPÍTULO VI: De las Tesis**

Artículo 35°: La tesis es un trabajo individual, escrito, de carácter profesional que dé cuenta del empleo de los conocimientos recibidos y de la destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento del tema y el o los problemas abordados en la tesis. Las tesis pueden consistir en la evaluación del funcionamiento y resultados de sistemas de control y auditoría, bajo análisis de caso o de análisis comparado. O bien, las tesis pueden consistir en la formulación de soluciones técnicas de control interno o Auditoría para resolver problemas o vacancias en cierta jurisdicción o jurisdicciones.

Las tesis deben profundizar tanto en los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la Maestría, en la búsqueda e incorporación de nuevas fuentes bibliográficas, en la

utilización como criterio de distintas normas jurídicas y técnicas y en ofrecer evaluaciones y soluciones profesionales originales, viables y factibles para la jurisdicción o jurisdicciones del caso.

Artículo 36°: La elaboración de la Tesis de Maestría es guiada por un miembro del cuerpo docente que asume la dirección de tesis. La Dirección de la Maestría designa a los miembros del cuerpo docente a cargo de la dirección de tesis.

En ciertos casos, puede designarse más de una persona para tal función, siguiendo las opciones dispuestas en el Reglamento de Posgrado de la UNSAM. Excepcionalmente pueden designarse profesionales que no forman parte del cuerpo docente de la Maestría, quienes deberán reunir la condición de contar con título de Magister o Doctor, ser docente universitario y especialista en el tema y problema específico de la tesis.

La Dirección de la Maestría podrá solicitar la opinión del Comité Académico en las designaciones de los/las directores/as de tesis.

La función de dirección o codirección de tesis será guiar y asesorar al/a la candidata/a en el proceso de elaboración de la misma.

Para que la tesis esté en condiciones de ser defendida, se requiere del aval y/o la conformidad del/de la docente a cargo de su dirección. Dicha conformidad deberá ser aprobada por la Dirección de la carrera.

Artículo 37°: Una vez establecido que la tesis está en condiciones de ser defendida, el/la maestrando/a debe entregar a la Dirección de la carrera su tesis en formato digital.

Artículo 38°: La evaluación y defensa de tesis se llevará a cabo ante un Jurado integrado por tres (3) miembros designados por la Dirección de la carrera, uno de los cuales, como mínimo, será externo a la Universidad Nacional de General San Martín. El/la director/a de Tesis no podrá integrar el Jurado.

Artículo 39°: Una vez comunicada la conformación del jurado de tesis, el/la estudiante tiene cinco (5) días corridos para recusar o impugnar a los miembros designados. En ese caso, la primera instancia de esa vía recursiva será resuelta por el/la Secretario/a Académico/a de la Escuela de Política y Gobierno, luego de un informe de la Dirección de la Maestría y del Comité Académico. Luego, se aplicarán los procedimientos e instancias recursivas siguiendo los principios generales de la Ley de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.

Artículo 40°: Luego de aceptar su designación, cada miembro del Jurado recibirá un ejemplar de la tesis para efectuar una evaluación del trabajo realizado dentro del plazo de treinta (30) días corridos, al término de los cuales deberá remitir un informe con sus conclusiones a la Dirección de la Maestría, indicando de manera concreta si la tesis reúne las condiciones de aptitud necesarias para pasar a la instancia de defensa oral. En caso de que la mayoría de los miembros del Jurado se expidieran en sentido afirmativo, la Dirección de la Maestría los convocará para el acto de defensa oral que, salvo casos de fuerza mayor, deberá realizarse dentro de los siguientes treinta (30) días corridos.

Artículo 41°: Si de los informes individuales surgiera la necesidad de realizar ajustes, correcciones, ampliaciones o cualquier otro tipo de reformas al trabajo presentado, la Dirección de la Maestría comunicará las observaciones al/a la maestrando/a y al/a la directora/a de Tesis, indicando el plazo dentro del cual deben ser efectuadas las modificaciones o agregados solicitados no pudiendo excederse del plazo de los 6 (seis) meses para resolver tales observaciones. En ese caso, el/la director/a de tesis y la Dirección de la Maestría, analizarán el nuevo trabajo y constatarán si las correcciones indicadas por el Jurado se realizaron en debida forma tras lo cual solicitarán una nueva versión electrónica de la tesis para remitir a los evaluadores para su evaluación definitiva.

Artículo 42°: La instancia de defensa oral de la tesis se realizará en un acto público para el cual se convocará previamente al Jurado, al/la maestrando/a y a su director/a. La fecha y hora del acto serán anunciados públicamente y especialmente comunicados a lo/as estudiantes y profesores de la Universidad. Cualquier persona interesada podrá presenciar el acto de defensa de tesis.

Artículo 43°: El acto de defensa se realizará siguiendo el procedimiento siguiente: a) En un recinto apropiado a tal efecto en el que pueden estar presentes los invitados y el público, se dará comienzo a la presentación oral a cargo del/la maestrando/a, en la cual expondrá los enfoques y objetivos del trabajo, las ideas centrales tomadas en consideración así como las cuestiones e interrogantes propuestos, finalizando con las conclusiones a las que se ha arribado en términos del objetivo o los propósitos tenidos en miras originalmente. b) Durante el desarrollo de la defensa, los miembros del Jurado podrán realizar las preguntas, comentarios, cuestionamientos o sugerencias que estimen pertinentes acerca del contenido del trabajo, de la presentación oral, de la bibliografía o de cualquier otro aspecto que contribuya no sólo a verificar la calidad de los conocimientos del/de la estudiante sino también a aportar una crítica constructiva que permita evaluar futuros desarrollos en el estudio del tema. c) El/la directora/a de Tesis puede exponer sobre los méritos del/la maestrando/a a lo largo del proceso de elaboración de la tesis y el resultado finalmente alcanzado. d) Luego el jurado se retira a deliberar a solas a los efectos de elaborar un dictamen que sea el fundamento de la nota obtenida por el/la maestrando/a por la elaboración y defensa de su tesis.

Artículo 44°: La calificación en todos los casos se hará mediante notas numéricas de 1 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para la aprobación.

Artículo 45°: La decisión del Jurado efectuada de acuerdo con el procedimiento indicado anteriormente no podrá ser objeto de ningún tipo de reconsideración. Sólo se admitirá la impugnación por incumplimiento manifiesto del procedimiento estipulado, la que deberá plantearse por escrito mediante nota dirigida a la Dirección de la Maestría explicando claramente los hechos en que se funda y expresando el perjuicio concreto sufrido como consecuencia de la irregularidad alegada. La Dirección de la Maestría analizará junto con el Comité Académico el planteo impugnatorio realizado y en caso de considerarlo procedente, requerirá al Decanato que disponga la anulación del acto de defensa.

## **CAPÍTULO VII: Condiciones para la obtención del título**

Artículo 46°: Para obtener el título académico de Magíster en Auditoría Gubernamental de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), el/la maestrando/a deberá cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios de la carrera y defender y obtener la aprobación de su tesis final.

Artículo 47°: Para la expedición del diploma respectivo se deberán cumplir los trámites y requisitos académicos y administrativos previstos por las reglamentaciones de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM).

## **CAPÍTULO VIII: De los Derechos y Obligaciones del estudiantado**

Artículo 48°: Los/as estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para el estudiantado de grado y pregrado, especificados en los artículos 45 y 46 del Reglamento General de Estudiantes de la UNSAM R.C.S. N° 376/21.

Artículo 49°: Los/as estudiantes de posgrado son pasibles de las sanciones que se estipulan en los artículos 58 a 65 del Reglamento General de Estudiantes de la UNSAM R.C.S. N° 376/21.

Universidad Nacional de San Martín  
Escuela de Política y Gobierno  
Instituto de Investigaciones Políticas (IIP)

**Consejo Directivo**

ACTA 2/2021

REUNIÓN ORDINARIA, 6 de diciembre de 2021

**Director:** Leandro Losada

**Vicedirectora:** Gabriela Delamata

**Consejeros presentes:** Guillero Alonso  
Rocía Annunziata  
Agustina Rayes  
Ana Laura Rodríguez Gustá  
María Laura Tagina  
Marcelo Saguier  
Lucas Figueroa

**Consejeros Ausentes:** Lucas Gonzalez

**Asistentes:** Fernando Danza

**Orden del día**

1. Composición del CD.
2. Convocatoria PUE.
3. Agenda de actividades del IIP para 2022.

Siendo las 14.00hs comienza la reunión

1 - El Director del IIP comunica el primer tema del orden del día, relativo a la composición del Consejo Directivo tras despedir a María Matilda Ollier, una de sus integrantes. El CD continúa con su normal funcionamiento y queda a la espera de instrucciones, de parte de CONICET, relativas al reemplazo de consejeros.

2 - El siguiente tema refiere a la convocatoria de Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras. Se informan los detalles de la convocatoria a los y las integrantes del CD, así como se fijan nuevas fechas de reunión y deadlines con el objetivo de formular un proyecto representativo de las disciplinas y objetos de estudio que confluyen en el IIP. A su vez, se abre un espacio de discusión y trabajo para que los integrantes del Consejo tomen parte en la elaboración del proyecto.

3 - Para finalizar, se presenta la agenda de actividades del IIP para 2022, entre las cuales se incluyen las Jornadas de Investigación del IIP/EPyG y el Seminario de Investigación del IIP/EPyG. A su vez, se solicita a los miembros del CD que informen las actividades académicas programadas para 2022, de modo tal que pasen a formar parte de la agenda del IIP.

Se fija una nueva reunión para el día 14/02/2022, con el objetivo de tratar cuestiones presupuestarias y avanzar sobre la formulación del PUE.

Siendo las 15:00hs, finaliza la reunión.

Leandro Losada-  
Director del  
Instituto de  
Investigaciones  
Políticas  
(CONICET-  
UNSAM)

Firmado digitalmente  
por Leandro Losada-  
Director del Instituto  
de Investigaciones  
Políticas (CONICET-  
UNSAM)  
Fecha: 2022.09.22  
22:16:39 +02'00'

Universidad Nacional de San Martín  
Escuela de Política y Gobierno  
Instituto de Investigaciones Políticas (IIP)

**Consejo Directivo**

ACTA 1/2022

REUNIÓN ORDINARIA, 14 de febrero de 2022

**Decano:** Ricardo Gutierrez

**Director:** Leandro Losada

**Vicedirectora:** Gabriela Delamata

**Consejeros presentes:** Guillermo Alonso  
Lucas González  
Agustina Rayes  
Ana Laura Rodríguez Gustá  
María Laura Tagina  
Rocío Annunziata  
Marcelo Saguier

**Consejeros Ausentes:** Lucas Figueroa

**Asistentes:** Fernando Danza

**Orden del día**

Siendo las 14.05hs, comienza la reunión.

1 - El Director y la Vicedirectora del IIP comunican los avances en la presentación del Proyecto de Unidad Ejecutora (PUE), con vistas al 25/03/2022, fecha límite para su carga. Los consejeros y el Decano intercambian ideas y observaciones para ultimar una presentación consistente y representativa de las áreas de estudio que se desarrollan dentro del IIP.

Tras plantear los ejes disciplinarios y temáticos, se lleva a cabo un intercambio sobre cuestiones de forma y contenido del proyecto. Se plantean las siguientes cuestiones

- ¿Cómo articular lo particular con lo general? ¿Cómo sostener la amplitud del proyecto sin dejar de avanzar en un sentido específico y concreto?
- Distinción entre programa y proyecto.

- Los problemas de elaborar un estado de la cuestión frente a un proyecto tan abarcativo.
- Formas de incorporar líneas de investigación sobre estado y políticas públicas a los ejes temáticos centrales sobre democracia y derechos humanos. La importancia de lograr una amalgama que contenga tantos y tan complejos intereses de investigación.
- Posible síntesis articuladora: pensar las políticas públicas como instrumento de intermediación democrática entre estado y ciudadanía.

2 - El segundo tema en el orden del día es el presupuesto

- Se plantea la pregunta sobre qué uso se le dará al presupuesto.
- Los consejeros solicitan la adquisición de licencias de software para análisis cuantitativo.
- Se comenta la posibilidad de utilizar el presupuesto para la adquisición de equipos informáticos para investigadores. El Decano interviene para señalar que la EPyG ya está trabajando sobre ello.

3 - El director IIP recibe los comentarios, responde a las solicitudes y comenta las posibilidades en función de lo estipulado por la convocatoria del PUE. Comenta, a su vez, que luego de aprobar esta instancia primera instancia de presentación, se presentará una versión posterior del PUE en una segunda etapa de la convocatoria. convocatoria

Siendo las 14:50hs, finaliza la reunión.

Leandro Losada-  
Director del  
Instituto de  
Investigaciones  
Políticas  
(CONICET-  
UNSAM)

Firmado  
digitalmente por  
Leandro Losada-  
Director del Instituto  
de Investigaciones  
Políticas (CONICET-  
UNSAM)  
Fecha: 2022.09.22  
22:17:15 +02'00'

Universidad Nacional de San Martín  
Escuela de Política y Gobierno  
Instituto de Investigaciones Políticas (IIP)

**Consejo Directivo**

ACTA 2/2022

REUNIÓN ORDINARIA, 24 de agosto de 2022

**Decano:** Ricardo Gutierrez

**Director:** Leandro Losada

**Vicedirectora:** Gabriela Delamata

**Consejeros presentes:** Guillermo Alonso  
Agustina Rayes  
María Laura Tagina  
Marcelo Saguier  
Lucas González  
Rocío Annunziata  
Ana Laura Rodríguez Gustá  
Lucas Figueroa

**Asistentes:** Vanina Lago  
Fernando Danza

**Orden del día**

- 1) Presupuesto.
- 2) Convocatoria CPA..
- 3) Agenda de actividades 2023.

Siendo las 14.07hs comienza la reunión

- 1) El Director del IIP abre la reunión con un comentario sobre cuestiones administrativas y presupuestarias del IIP:
  - El depósito de una partida presupuestaria de \$180000 a la Unidad Ejecutora.
  - Inconvenientes surgidos en la apertura de la cuenta bancaria del IIP que han generado gastos por mantenimiento de cuenta.
  - El contacto institucional y la nueva vinculación administrativa de la Unidad ejecutora con la OCA Parque Centenario.

- 2) En segundo lugar, el Director del IIP comunicó información sobre la publicación y apertura del concurso para el cargo disponible como personal de apoyo (CPA). A su vez, precisó fecha de cierre de la convocatoria, asignación de tareas para el CPA y la conformación de un comité evaluador de las candidaturas al cargo.
- 3) Finalmente, el CD inició la conversación sobre las actividades del IIP para el año 2023. En tal sentido, se consideró la organización de las Jornadas de Investigación del IIP-EPyG en torno al aniversario número 40 de la restauración de la Democracia.

Adicionalmente, la consejera Ana Laura Rodríguez Gustá incorporó comentarios a la agenda de actividades. Planteó la importancia de la inserción institucional del IIP en congresos internacionales, contemplando, puntualmente, la realización del congreso de la International Political Science Association en 2023.

Siendo las 14:25hs, finaliza la reunión.

Leandro Losada-  
Director del  
Instituto de  
Investigaciones  
Políticas  
(CONICET-UNSAM)

Firmado digitalmente  
por Leandro Losada-  
Director del Instituto  
de Investigaciones  
Políticas (CONICET-  
UNSAM)  
Fecha: 2022.09.22  
22:15:10 +02'00'

Universidad Nacional de San Martín  
Escuela de Política y Gobierno  
Instituto de Investigaciones Políticas (IIP)

**Consejo Directivo**

ACTA 3/2022

REUNIÓN ORDINARIA, 21 de septiembre de 2022

**Decano:** Ricardo Gutierrez

**Director:** Leandro Losada

**Vicedirectora:** Gabriela Delamata

**Consejeros presentes:** Guillermo Alonso  
Agustina Rayes  
María Laura Tagina  
Marcelo Saguier

**Consejeros Ausentes:** Lucas González  
Rocío Annunziata  
Lucas Figueroa  
Ana Laura Rodríguez Gustá

**Asistentes:** Fernando Danza

**Orden del día**

- 1) Participación en la Conferencia Internacional sobre Acceso Abierto a las publicaciones científicas.
- 2) Novedades sobre convocatoria CPA y Memoria Anual IIP.
- 3) Evaluación PICT Salto Institucional.
- 4) Organización de las Jornadas de Investigación 2023.

Siendo las 14.00hs comienza la reunión

1 -La consejera María Laura Tagina comenta su participación en la Conferencia Internacional sobre Acceso Abierto a las publicaciones científicas y comparte ideas sobre las perspectivas y actualidad del sector editorial tanto en el plano local, como regional y global.

2 - A continuación, el Director del IIP informa sobre la conformación de la comisión evaluadora de las candidaturas al cargo de Personal de Apoyo (CPA) disponible en el IIP. La comisión, conformada por el Director del IIP, su Vicedirectora y el Decano de la EPyG, tendrá su primera reunión el viernes 23 de septiembre.

A su vez, el Director del IIP comunica la elaboración y entrega de la Memoria Anual del IIP solicitada por CONICET. Dicho documento contiene la producción unificada de los investigadores del IIP durante el año 2021.

3 - Seguidamente, la Vicedirectora del Instituto comenta los resultados de la evaluación del proyecto de investigación presentado en el marco de la convocatoria PICT Salto Institucional. A su vez, los miembros del Consejo Directivo incorporan comentarios sobre estrategias a seguir en futuras convocatorias.

4 - Finalmente, el CD comienza el intercambio sobre la organización de las Jornadas de Investigación del IIP-EPyG del año 2023. Se avanza sobre las siguientes cuestiones:

- El tema central del evento estará definido por el aniversario de la restauración de la democracia en Argentina.
- De forma tentativa, se plantearon cuatro ejes temáticos y coordinadores para cada eje :
  - Democracia y representación - María Laura Tagina
  - Democracia y derechos / Democracia y justicia - Gabriela Delamata
  - Democracia y Estado - Guillermo Alonso
  - Democracia y Desigualdad - Lucas González

Sumando, a los paneles sobre dichos ejes, una actividad de apertura y una actividad de cierre sobre nuevas agendas o agendas futuras de la democracia.

Siendo las 15:15hs, finaliza la reunión.

Leandro Losada-  
Director del  
Instituto de  
Investigaciones  
Políticas  
(CONICET-UNSAM)

Firmado digitalmente  
por Leandro Losada-  
Director del Instituto  
de Investigaciones  
Políticas (CONICET-  
UNSAM)  
Fecha: 2022.09.22  
22:15:50 +02'00'